

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARMENA

Se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988 de 28 de diciembre, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2013, acordó provisionalmente modificar la Ordenanza Reguladora de la tasa por ingreso, asistencia y estancia en la Residencia Municipal de la Tercera Edad de Carmena.

Durante el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo podrá ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Carmena 27 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Daniel Fernández.

N.º I.-408